

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.12.2024 presentada por FARMACIAS AHUMADA S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29434  
Actividad Económica : FARMACIA  
Código Actividad : 477.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA N° 01725 LOCAL 3  
Nombre Del Contribuyente : FARMACIAS AHUMADA S.A.  
Rut : 76.378.831-8  
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA CAMILLA FRANCISCO SEBASTIÁN  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 10.12.2024  
Otorgación N° : 426  
Fecha Otorgamiento : 16.12.2024  
Rol Avalúo : 01721-0059  
Email : fespinozac@ahumada.cl  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VN/fvs

- Oficina de Patentes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)